	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

En el municipio de Pereira el 9 de Agosto de 2021, en la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social se reunieron Carmenza Buitrago Botero en calidad de Supervisora y la señora LUZ MERY JIMENEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 26.386.174 expedida en San José del Palmar, Representante legal Fundación Nutriambiental NIT: 816005305 - 4 en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación

No. INTERNO DE CONTRATO	No 1484
No. CONTRATO SECOP	CO1 PCCNTR.2706431
OBJETO	"EJECUCION DE LA MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE UN AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA COMO ACCION ATENCION Y MITIGACION, DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL
NIT DE LA ENTIDAD	816005305 - 4
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA	LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	No 26.386.174
IMPUTACIONES	RUBRO PRESUPUESTAL 0313 – 2314010901 - 446 CDP No 1391 DEL 25 DE MAYO DE 2021 COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 3168 DEL 6 DE AGOSTO DE 2021 VALOR TOTAL; $ 393.060.000
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE INICIACION	09/08/2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08/11/2021
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 393.060.000
ANTICIPO	$ 0

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, desembolsara el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo a las paquetes alimentarios efectivamente entregados, previa justificación y presentación del informe de ejecución favorable de la supervisión asignada por parte del Departamento para la ejecución del contrato y según programación del PAC.

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones estarán distribuidas por modalidad de atención y de acuerdo al grupo focal así:

GRUPOS FOCALES:

1. EL Primer grupo focal está dirigido a 6.000 beneficiarios con un rango de edad entre 1 a 6 años más 11 meses.
2. El Segundo Grupo Focal 3.000 beneficiarios con un rango de edad a partir de 7 años.

COMPONENTE ALIMENTARIO: Este componente se encuentra divido en dos campos , cada uno por cada grupo focal así:

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

PRIMER CAMPO NUTRICIONAL GRUPO FOCAL: Este grupo focal está conformado por 6.000 personas con un rango de edad entre 1 a 6 años más 11 meses. identificadas a las cuales se pretenden beneficiar con el suministro de un complemento nutricional conformado por 3 productos; equivalentes a una ración diaria (20 días contados de lunes a viernes sin incluir sábados domingos y festivos) de 200ml de Bienestariana líquida (aportada por el ICBF), 34,75 gramos de galleta salada y 25 gramos con productos azucarados (que pueden ser Panelita y/o, Bocadillo y/o Cocada) (Aportado por el Departamento de Risaralda); el paquete alimentario proporciona a los posibles beneficiarios de la modalidad un aporte nutricional de 414 Kilocalorías/día, para un cubrimiento del 25% de los requerimientos nutricionales diarios basado en 1.700kca de la ingesta diaria requerida (Aportada por el Departamento de Risaralda).

De acuerdo a lo anterior el paquete alimentario esta conformado por 20 raciones para 20 días contados de lunes a viernes sin incluir sábados domingos y festivos; conformado por los siguientes productos 20 unidades de Bienestariana líquida (con presentación de 200ml (Aportada por el ICBF), 695 gramos de galleta salada y 20 unidades de productos azucarados x 25g (Que pueden ser Panelita y/o, Bocadillo y/o Cocada) (Aportados por el Departamento de Risaralda).

SEGUNDO CAMPO NUTRICIONAL GRUPO FOCAL Este grupo focal esta conformado por 3.000 personas identificadas a las cuales se pretenden beneficiar con el suministro de un complemento nutricional conformado por 3 productos equivalentes a una ración diaria (20 días contados de lunes a viernes sin incluir sábados domingos y festivos) de 30 gramos de Bienestariana Mas – en polvo (aportada por el ICBF), 39.75 gramos de galleta salada, y 25 gramos de panela en bloque (Aportada por el Departamento de Risaralda).; el paquete alimentario proporciona a los posibles beneficiarios de la modalidad un aporte nutricional de 370 Kilocalorías/día, para un cubrimiento del requerimiento nutricional diario del 25% basado en una ingesta diaria de 1700kcal.

Todo ello acorde a los requerimientos realizados en los estudios previos y a los cuales se comprometió la entidad contratista con la aceptación d la oferta.

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

De acuerdo a lo anterior el paquete alimentario está conformado por 20 raciones para 20 días contados de lunes a viernes sin incluir sábados domingos y festivos; conformado por los siguientes productos compuesto por 900 gramos de Bienestarina Mas (Aportada por el ICBF) y 795 gramos de galleta salada tipo soda y 500 gramos de panela en bloque (Aportados por el Departamento de Risaralda).

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL:

Este componente permite identificar una línea base del estado Nutricional de los beneficiarios, realizar control y medir el impacto, así mismo estas medidas antropométricas permiten identificar a los beneficiarios con patología asociados al tema nutricional.
En este componente se tendrá en cuenta el equipo de profesionales y técnicos requeridos para la toma de medidas antropométricas, seguimiento nutricional, cuyo producto será la entrega de la evaluación de la situación nutricional.

Este componente consta de 2 momentos en los cuales se toman los datos antropométricos al 10% de la población a beneficiar con la modalidad de atención de complementación nutricional

El primer momento corresponde a la toma inicial que se desarrollaría en un período de 30 días; posteriormente, la segunda fase (análisis y construcción de informe) tomaría otros 15 días donde están incluidas las dinámicas de validación de la toma de datos antropométricos inicial.

El segundo momento corresponde a la realización de la segunda toma de información que serán los datos que permitirán contrastar los resultados de la intervención con la misma dinámica operativa que se da para el registro inicial (30 días para captura de datos y 15 días para análisis y consolidación del informe).

Teniendo en cuenta lo anterior, se define la toma de datos antropométricos al 10% de la población atendida y en proporción a los centros de distribución de alimentos de la siguiente manera:

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN OBJETO POR MUNICIPIOS				
Nº	MUNICIPIO	TOTAL	%	MUESTRA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS
1	APIA	201	2,23	20
2	BALBOA	226	2,51	23
3	BELEN DE UMBRIA	330	3,66	33
4	DOSQUEBRADAS	1123	12,47	112
5	GUATICA	528	5,86	53
6	LA CELIA	100	1,11	10
7	LA VIRGINIA	470	5,22	47
8	MARSELLA	581	6,45	58
9	MISTRATO	676	7,51	68
10	PEREIRA	1495	16,61	149
11	PUEBLO RICO	2357	26,18	236
12	QUINCHIA	395	4,38	39
13	SANTA ROSA DE CABAL	367	4,07	37
14	SANTUARIO	151	1,67	15
TOTAL		9.000	100	900

Los datos que deben presentarse luego de la valoración son los establecidos en la Resolución 2465 de 2016 y las modificaciones que puede plantear la Resolución 2350 de 2020 para todas las poblaciones que hagan parte del programa. De igual manera, se debe presentar las clasificaciones establecidas para los grupos de edad y las etapas del ciclo vital en que se encuentren. Para casos de adultos mayores con edad superior a 65 años se considera tener en cuenta los puntos de corte establecidos por la OMS.

OBLIGACIONES MINIMAS DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA

COMPONENTE ALIMENTARIO:

- Realizar la entrega de los complementos nutricionales, conforme a las características de calidad y cantidades establecidas en el documento técnico de calidad en los municipios y lugares que establezca la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social.
- Disponer de una bodega de almacenamiento y distribución en el municipio de Pereira, la cual deberá estar equipada con lo necesario acorde a las disposiciones de la resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

- Entregar los complementos nutricionales de acuerdo al cronograma de entregas concertadas con la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social entregando únicamente los que se encuentre autorizados por la supervisión de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social,
- Los complementos alimentarios deben ceñirse a las características y valores establecidos para cada uno, tanto en los estudios previos, como en el documento denominado "procedimiento para establecer el precio.
- Entregar copia del acta de entrega del complemento alimentario y el formato de trazabilidad debidamente firmados, por el personal responsable por parte del operador y el asignado a cada municipio por parte de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, el cual deberá verifique la cantidad y calidad de los alimentos durante la recepción.
- Dar respuesta máximo a los 5 días siguiente al envió de los planes de mejora que se establezcan, aportando las respectivas evidencia del cumplimiento de los requerimientos que realice la Secretaria de Mujer, familia y Desarrollo Social durante el seguimiento de las obligaciones contractuales y otras que se puedan derivar durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con lo establecido, en la Resolución 2674 de 2013, y 5109 de 2005 de manera tal que en los empaques primarios de los alimentos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima, instrucciones para conservación, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.
- Garantizar que en la bodega de almacenamiento de alimentos y carros transportadores se dé cumplimiento a la resolución 2674 de 2013, (Por la cual se reglamentan las condiciones mínimas que deben cumplir los vehículos para transportar alimentos.
- Designar el personal necesario en campo para realizar la entrega del cargue y descargue de los complementos nutricionales en los puntos que sean establecidos por la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social en los 14 municipios del Departamento.
- Entregar al funcionario responsable de cada municipio el respectivo registro de trazabilidad de los alimentos suministrados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información. Nombre del producto, presentación, cantidad total entrega, fecha de vencimiento, lote(s), condiciones de conservación, estado de los productos (aceptados o rechazados).El mismo deberá estar firmados por las partes que intervengan en el proceso de verificación.
- El Contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio en cuanto a los vehículos transportadores de alimentos los documentos con fecha legal vigente (Acta de inspección sanitaria de los vehículos, certificado de fumigación, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y de gases).

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

- El contratista deberá cumplir con adecuadas condiciones sanitarias en los vehículos transportadores antes de cargar los alimentos , los vehículos y recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas, deben estar dispuestos con (estibas plásticas) tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.
- Solo se permite transportar conjuntamente, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
- Los vehículos transportadores de alimentos llevarán en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos. Garantizar que el conductor y/o transportador cuente con curso de manipulación de alimentos y vestimenta adecuada. Nota 1: No disponer los alimentos directamente sobre el piso de los medios de transporte y puntos de entrega. Nota 2: No transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- El contratista durante la ejecución del contrato deberá: Garantizar la infraestructura, capacidad logística y humana necesaria para el desarrollo de todas las actividades.
- Entregar los paquetes alimentarios en los municipios, direcciones definidas y en las cantidades estipuladas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas sanitarias vigentes.
- Aplicar los principios básicos de buenas prácticas de manufactura durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos en las bodegas y sitios de almacenamiento.
- Asumir la totalidad de los costos por la reposición a que hubiere lugar, en caso de pérdida o deterioro de los alimentos por cualquier circunstancia.
- Presentar y aplicar el plan de saneamiento básico acorde a los requerimientos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- Garantizar que el material de empaque primario y secundario de los alimentos, protejan y conserven la calidad durante toda la cadena del proceso de tal forma que minimicen los riesgos de contaminación. Los empaques no deben haber sido utilizados previamente para fines diferentes que puedan ocasionar la contaminación del alimento a contener, deben permanecer en buen estado y limpios.
- El contratista debe presentar a la Gobernación de Risaralda el respectivo Registro Sanitario y fichas técnicas de cada uno de los productos a ofertados al igual que de los contenidos en las listas de intercambio; cuando exista una modificación en cuanto a la marca ofertada por el proponente inicialmente en la propuesta de los complementos alimentarios; deberá presentar el respectivo registro sanitario de alimentos expedidos por el INVIMA, o por la entidad territorial competente, conforme a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y la respectiva ficha técnica.

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

- Para dar cumplimiento al componente alimentario se deberá dar cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA COMO ACCION ATENCION Y MITIGACION, DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA que se anexa y forma parte del estudio previo

COMPONENTE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

1. Ejecutar las primeas y segundas muestras tanto en el primer como segundo momento dando cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA COMO ACCION ATENCION Y MITIGACION, DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA que se anexa y forma parte del estudio previo .
2. Realizar y entregar el análisis y consolidación del informe de las primeras y segundas muestras tanto en el primer momento como en el segundo momento y los resultados finales dando cumplimiento a lo establecido DOCUMENTO TECNICO Y NUTRICIONAL MODALIDAD DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO PARA PREPARAR EN CASA DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE A PARTIR DE 1 AÑO DE EDAD EN ESPECIAL POBLACION ETNICA COMO ACCION ATENCION Y MITIGACION, DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA DEL COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA que se anexa y forma parte del estudio previo

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

OBSERVACIÓN No 2. La entidad contratista debe presentar después de suscrita el acta de inicio la siguiente documentación soportes:

1. En el primer informe de ejecución presentar los soportes requeridos en los estudios previos frente al personal y los requisitos establecidos los cuales deben ser entregados en una carpeta en medio físico y digital que contenga los documentos que evidencien el cumplimiento de los mismos.
2. Presentar los soportes en cada informe de las entregas realizadas en cada punto de atención al momento del suministro con las evidencias requeridas de acuerdo a las establecidas en la Resolución 2674 de 2013, de acuerdo con la norma vigente lo requieran.
3. Presentar mensualmente las planillas en las que conste el registro de entrega en cada punto de atención y que contenga todos los datos de la persona beneficiaria de acuerdo a los formatos suministrados por la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social y d acuerdo a los parámetros establecidos por el ICBF ; estos deben ser suministrados en medio magnético y los registros físicos deben estar disponibles para consulta y verificación y serán entregados al finalizar el contrato debidamente archivados por punto de atención en orden cronológico.

4. Si se presentan dificultades para el suministro o aceptación estos deben ser reportadas a la supervisión, a la profesional de apoyo la supervisión y a los profesionales designados Ingenieros de alimentos o nutricionistas a fin de realizar correctivos, por estos a través de correo electrónico o notificaciones las cuales deben estar como soporte en el informe.
5. Presentar las evidencias en medio magnético en el primer informe en las cuales se indique la garantía del almacenamiento de los alimentos en la planta y el transporte de los mismos de acuerdo a la Resolución 2505 de 2004 y la resolución 2674 de 2013 del Ministro De Salud y Protección Social.
6. En los informes mensuales deben presentar en medio magnético los soportes técnicos administrativos, financieros en donde se evidencia el número de raciones realmente suministradas por punto de atención, por municipio, inversión por costo de alimentos, costos operativos, costos de logística y costos administrativos, de acuerdo a formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social.
7. Presentar de los informes de ejecución del contrato la entidad debe presentar las evidencias del cumplimiento del manejo de los protocolos de bioseguridad a través de registros fotográficos.
8. La entidad debe atender las visitas y los requerimientos de mejoramiento realizados por parte de la secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social a través de la supervisión y el equipo profesional de apoyo a la supervisión conformado por los Ingenieros de Alimentos, nutricionista y de otras áreas que se consideren por parte de la Secretaria de Despacho deban intervenir para la validación y soportes de la correcta ejecución del contrato.

Acta de inicio Contrato de suministros No 1484 de fecha 29 de JULIO de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1 PCCNTR.2706431 – Contratista Fundación Nutriambiental Nit No 816005305 - 4

9. La entidad contratista debe soportar en cada informe copia del acta de entrega de los alimentos y el formato de trazabilidad debidamente firmados por las partes que intervienen en la verificación, por parte del operador y el asignado a cada municipio por parte de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, los cuales deberán verificar la cantidad y calidad de los alimentos durante la recepción. El formato de trazabilidad deberá contener como mínimo la siguiente información de los alimentos Nombres del producto, presentación, cantidad total entrega, fecha de vencimiento, lote(s), condiciones de conservación, estado de los productos (aceptados o rechazados).
10. Digitalizar las bases de datos que le sean requeridas.
11. Acatar cada una de las solicitudes realizadas por el equipo profesional y técnico de la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social; copia de estos requerimientos deben ser por escrito
12. Presentar de manera digital cada uno de los informes.
13. La Gobernación de Risaralda enviará al operador el listado de los posibles puntos de atención donde se llevará a cabo el programa teniendo en cuenta las solicitudes inscritas en la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social, con el fin de determinar el número de cupos por punto de atención o unidad de atención en cada una de las modalidades a desarrollar y en los municipios previamente identificados.
14. El operador debe presentar en cada informe los soportes requeridos para el pago de acuerdo a las obligaciones de ley.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, el dia 9 de Agosto de 2021.

LUZ MERY JIMENEZ GARCIA
Representante Legal
Fundación Nutriambiental

CARMENZA BUITRAGO BOTERO
Supervisora
Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social